

## LA COTIZACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS.

Asistimos día sí, día también, a un curioso debate sobre los Autónomos y la cuota que éstos pagan a la Seguridad Social, a través del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Es la moda en foros y tertulias, en los medios convencionales y en las redes sociales. Es un debate necesario y conveniente, pero también hay que decir que se queda, en demasiadas ocasiones, en un debate superficial, poco riguroso y en el que se vierten afirmaciones, que a fuer de ser sinceros, tienen muy buena intención, pero muy poca base científica.

Los Autónomos constituyen el colectivo sin duda más importante de la actividad económica; más de tres millones de personas, Empresarios y/o Profesionales en los sectores más diversos, que crean empleo, riqueza y estabilidad, y que tradicionalmente han estado olvidados y, por tanto, discriminados, en derechos y prestaciones.

Pero esta afirmación, sin duda cierta, no debe hacernos caer en la ceguera. Justamente, el reconocimiento de la realidad tal cual es, nos hace ser más justos y al mismo tiempo, más creíbles a la hora de poner encima de la mesa nuestras justas demandas. Es cierto que España tiene la cuota de Autónomos más cara de Europa, desde un punto de vista estrictamente nominal, pero es igualmente cierto que, a cambio de ello, España cuenta con un Régimen Especial de Autónomos que ofrece una protección social también de las más avanzadas, sino la que más, de Europa, y que resiste cualquier comparación con otros sistemas europeos.

Los sistemas de Seguridad Social de los diferentes Estados miembro de la UE son bastante diferentes entre sí, y el sistema español es uno de los más avanzados de Europa, sino el que más. España es el primer país, y el único de momento, en el que los Autónomos disponemos de un Estatuto propio, regulado por Ley, la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, que ha supuesto un marco legal en el que a los Autónomos se les dota de un catálogo de derechos, similares a los asalariados, aunque en diferentes cuantías; así, los Autónomos tenemos derecho a la asistencia sanitaria, a las prestaciones en caso de baja por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, jubilación e invalidez, además de otros derechos como la formación o la conciliación de la vida laboral y familiar.

El problema no es de reconocimiento de derechos, sino de cuantía y en algunos casos, de los requisitos exigidos para el ejercicio de los mismos. Por ejemplo, el “derecho al paro” de los Autónomos, existe sobre el papel, pero realmente es una entelequia jurídica.

Lo que ocurre es que nuestros legisladores son especialistas en crear o formular derechos sobre el papel, pero cosa muy diferente es el cumplimiento efectivo de los mismos. Y ocurre en muchos aspectos de la vida de las personas, no sólo en el caso de los Autónomos. Pero los Autónomos lo padecen doblemente, como personas y como Autónomos.

El sistema de cotización de autónomos en nuestro país es voluntario. Es decir, el autónomo elige cotizar entre una base mínima 884,4 euros y una máxima de 3.606 euros al mes. Esto supone que si se cotiza por una base mínima como autónomo persona física, se pagan 264

euros y en el caso de autónomos societarios 315 euros. El 86,3% de los autónomos persona física cotiza por la base mínima, independientemente de sus ingresos. Eso nos lleva indefectiblemente, a que los Autónomos, al final de su vida laboral, cobren pensiones que se pueden considerar “ridículas”, aunque realmente son las que corresponden a la cotización efectuada.

El problema es que, hasta ahora había muchísima desinformación, y muchos de los actuales pensionistas del régimen de Autónomos no tuvieron, primero por imposibilidad legal, luego, cuando fue posible, tal vez por desconocimiento, la posibilidad de aumentar su cotización, o cuando podían hacerlo, el Estado no se lo permitió, por la limitación de cotización a partir de ciertos tramos de edad. Pero la razón quizá más importante, es que los Autónomos están sometidos a tal presión fiscal, y por otra parte, si tienen o han tenido empleados, soportan tales costes sociales, que muchísimas veces para atender a toda esa presión fiscal se sacrifica la cotización propia. Eso explica en muchos casos que las pensiones de los Autónomos sean tan pequeñas.

En algunos países de la Unión Europea se cotiza en función del nivel de ingresos reales, por tramos, partiendo de una cuota mínima de unos 15 euros para ingresos por debajo de 600 euros al mes. En España, es el Autónomo el que establece a priori su nivel de ingresos, es decir, la base de cotización o el salario por el que va a cotizar, independientemente de cuales sean sus ingresos reales. Así, lógicamente, hay muchísimos Autónomos que no cotizan en función de sus ingresos reales, y ello en un sentido o en otro.

Los Autónomos debemos ser conscientes y saber que, cualquier sistema progresivo a lo europeo, que obligue a cotizar en función de los ingresos reales, en realidad va a conllevar una subida de las cotizaciones para la gran mayoría de los Autónomos. Esa es la verdad.

Pero el problema es que los Autónomos se enfrentan a esos otros muchos gastos e impuestos a la hora de desarrollar su actividad, además de la cuota de Autónomos; y si tienen empleados, los costes sociales que ello conlleva y que, éstos sí, son obligatorios, lo que hace que muchas veces, el Autónomo cotice más por su empleado que por él mismo, lo que no tiene ningún sentido, y es profundamente injusto.

A los legisladores corresponde diseñar las medidas que propicien mejores pensiones futuras para los Autónomos; los Autónomos estarán, estaremos, encantados de aumentar nuestras cotizaciones si con ello tenemos la garantía de mejorar nuestra calidad de vida futura. Pero para que ello sea posible, hay que compatibilizar eso con la vida diaria, es decir, con pagar los gastos de la actividad y los de la vida privada de cada uno, facturas del negocio y familiares, nóminas de empleados, seguros sociales, impuestos estatales, autonómicos, municipales, tasas, multas, etc., etc. Es fácil y ventajista decir que si los Autónomos queremos mejores pensiones, tenemos que cotizar más. Eso ya lo sabemos, el problema es poder hacerlo, y poder hacerlo en cualquier momento. Y no tener que sacrificar nuestra

cotización para pagar la de otro o para pagar al vampiro de hacienda, siempre insaciable y voraz...

El debate está ahí. La reforma es necesaria. Los autónomos debemos ser conscientes que no podemos seguir contratando seguros a todo riesgo para nuestro coche y no asegurarnos a nosotros mismos y a nuestras familias. Hasta ahí, todo bien. Pero que no intenten hacernos comulgar con ruedas de molino. Los Autónomos no somos tontos, sabemos y queremos cotizar lo máximo posible, y sabemos distinguir perfectamente entre seguros públicos y privados. Tal vez una vía de solución sería rebajar la tarifa mínima (ya se viene haciendo a través de la tarifa plana) en la primera etapa, y otra buena medida sería establecer la libertad de cotización a partir de los 47 años de edad, sin ningún tipo de límite, ya que es a partir de esta edad, más o menos, cuando los Autónomos a los que le haya ido bien su negocio, pueden estar en disposición de realizar ese esfuerzo de cotización adicional que mejore su futura pensión, y es justo cuando el Estado no se lo permite.

Cuando los Autónomos hablamos de discriminación, lo hacemos desde otra perspectiva; bien porque algunos de nuestros derechos son de reconocimiento bien reciente, o porque carecemos todavía de derechos que tienen otros colectivos, bien porque sufrimos una presión fiscal confiscatoria en muchos aspectos, bien porque no tenemos representación en las mesas de diálogo social, etc., etc. Pero hemos de ser justos, si queremos ser exigentes, y dar a cada uno lo que le corresponde. El sistema de protección social en España, siendo mejorable, es bastante bueno, pero los Autónomos tenemos tantas y tantas obligaciones fiscales y sociales para con el Estado, que directamente no nos permite o nos impide ocuparnos de nosotros mismos, como sería deseable y, además, justo.

**FRANCISCO JAVIER PÉREZ BELLO**

**ABOGADO EN “KNM ABOGADOS”**

**PERIODISTA REALIZADOR DE “LA HORA DEL AUTÓNOMO” EN GESTIONA RADIO.**

**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DE GALICIA.**

---